



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Circular
DM-1729-11-2015

PARA: Direcciones Regionales
Directores de Instituciones Educativas

DE: Alicia Vargas Porras.
Ministra a.i.



ASUNTO: Eliminación de requisitos en trámites de becas FONABE

FECHA: 04 de noviembre de 2015.

Estimados señores y señoras.

Como parte del esfuerzo interinstitucional coordinado con el Fondo Nacional de Becas (FONABE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social, que busca la mejoría en el proceso de gestión de becas FONABE, la Dirección de Gestión de Becas de FONABE, ha emitido la circular DGB-024-2015, en la que se dispone:

“...como parte de las acciones de simplificación de trámites y mejora en la gestión de los programas sociales planteadas por el Gobierno de la República a partir del 06 de noviembre del año en curso, el requisito que se refiere a las constancias o certificaciones por concepto de becas y/o ayudas del IMAS; no deberá ser solicitado por los Centros Educativos a los padres/madres o encargados de los beneficiarios para aportarlas en los expedientes de solicitud de beca.

Lo anterior por cuanto, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) estará brindando un acceso web a FONABE en el cual se verificarán esos datos.”

En razón de lo anterior, se instruye que a partir del 6 de noviembre de 2015, no se solicite constancias o certificaciones por concepto de becas y/o ayudas del IMAS, en la tramitación de los expedientes de becas que se realizan en los centros educativos.

Saludos cordiales.